



RESOLUCION N° 707-82

SALTA, 23 NOV. 1982

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 828/82

VISTO:

Que es necesario efectuar coberturas de cargos no docentes en / esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el Decreto N° 2043/80 - sobre personal en disponibilidad - establece la intervención de la Dirección General del / Servicio Civil previo a la cobertura de vacantes, la urgencia para cubrir las ne- cesidades existentes, como así también la demora que representa dicho trámite y los resultados negativos registrados hasta el presente, hacen aconsejable obviar este paso;

Que si bien los Decretos Nos. 669/82 y 1050/82 disponen la no co- bertura de las vacantes existentes o que se vayan produciendo en lo sucesivo, la Ley de Universidades N° 22.207 faculta a los Rectores de las Universi- dades Nacionales a ejercer el gobierno y la administración de las Casas de Estu- dios, gobierno y administración que involucra entre otras cosas la facultad y o- bligación de adoptar y ejecutar todas las decisiones que hagan al cumplimiento / de sus fines y funciones, la de designar y remover su personal, la de administrar y disponer de sus recursos y patrimonio como así la de realizar los demás actos de gestión económica, financiera y jurídica necesarios para su acción educativa, científica y cultural;

Que las actividades del mes de Diciembre del corriente año rela- cionadas con las inscripciones de postulantes al ingreso 1983, inscripciones a exámenes, controles finales de alumnos, servicios tales como bibliotecas, hemero- tecas, estadísticas, tanto en el área de administración centralizada como en las distintas unidades académicas, hacen imperiosa una medida como la que dispone la presente resolución, ya que en caso contrario la Universidad se vería en la impo- sibilidad, por falta de apoyo no docente, de cumplir con su finalidad, por cuan- to las bajas producidas en los últimos meses han determinado inconvenientes en / el desarrollo de las actividades normales, presentando problemas sin solución por la reducción del personal, puesto que todas las dependencias se encuentran traba- jando con el mínimo de agentes;

Que es necesario cubrir cargos de nivel inferior, como asimismo algunos en el tramo de supervisión, contando la Universidad con egresados de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, con conocimientos y formación suficiente para cubrir dichas funciones;

Que la Universidad estando aún en su etapa de consolidación, de sarrollo y constante crecimiento, no modificó la planta permanente de personal / no docente desde 1977, no obstante los requerimientos formulados en tal sentido,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer las siguientes designaciones de personal no docente, a par-

..//



Expte. N° 828/82

tir del 1° de Diciembre del año en curso, en categoría 5, con imputación a los créditos presupuestarios existentes por vacantes en categorías 6, 7, 8 y 9:

- María Elena ARROYO, D.N.I. N° 10.582.317.
- María Inés BELLONE, D.N.I. N° 13.414.589.
- Eugenia KRYLOV QUINTANA, D.N.I. N° 10.993.868.
- Sonia Mercedes RAMIREZ, D.N.I. N° 16.517.291.
- Juana Lucrecia RAMOS, D.N.I. N° 14.709.523.
- Azucena Teresa MACCHI, D.N.I. N° 11.081.861.
- José Luis SALAZAR, D.N.I. N° 11.592.766.

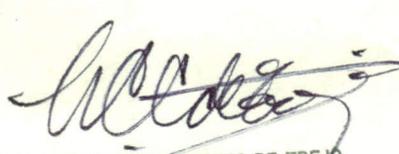
ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes Técnicos Universitarios en Administración Pública, a partir del 1° de Diciembre próximo, en categoría 13, con la misma imputación que la mencionada en el artículo anterior;

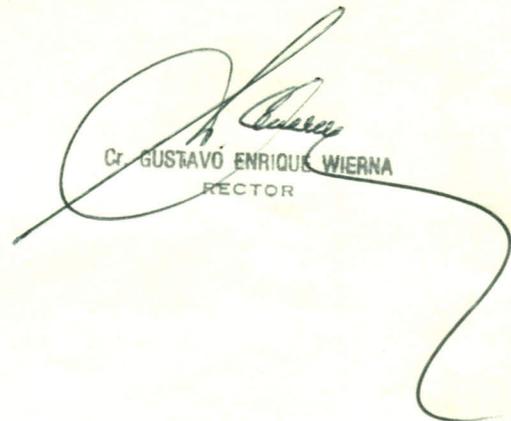
- Rosa Noemí ALVAREZ, D.N.I. N° 13.037.696.
- Marcela Patricia PEREZ de GOMEZ, D.N.I. N° 13.844.512.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichos nombramientos se los efectúa en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 707-82